

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00268 00

En atención al escrito que antecede, se pone de presente que mediante auto del 14 de julio de 2022, se terminó el proceso de la referencia por cumplimiento de objeto, ordenándose el levantamiento de la orden de aprehensión que pesaba sobre el rodante de placa FZU 900, comunicándose dicha decisión a la Sijin-Sección Automotores a través de oficio No. 3.124 del 25 de julio de 2022.

Conforme lo anterior, ofíciase al miembro de la Policía Nacional de Colombia que deja a disposición el vehículo antes reseñado, para que proceda la entrega al deudor garante o a quien este autorice.

Del mismo modo, se ordena oficiar a acreedor garantizado FINANZAUTO S.A. y deudor garante JULIO MARÍN RUIZ PEREA, a fin ponerles en conocimiento la presente determinación y, si lo desean hagan sus manifestaciones pertinentes.

Remítase copia del auto y oficios en comento y, respecto de este último, la constancia de su trámite.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 026 de fecha 28 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9a1b960ab30c8376482640400ec402ddaee5b54ae654db47fbeb1ffab11637a**

Documento generado en 26/02/2024 07:21:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>